



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 037-2024 pegamento para colocar correderas de salto en largo en el Campo Deportivo Yapeyu- Expediente Electrónico EX-2024-00008258- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH), Miguel Ángel Berns (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 037/2024, referido a la adquisición de pegamento para colocar correderas de salto en largo en el Campo Deportivo Yapeyu, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 12 de Abril de 2024, habiéndose presentado las firmas “NUTRITOTAL SRL, CUIT: 33-70712229-9”; “WURTH ARGENTINA SA, CUIT: 30-63181058-2” y “GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, CUIT: 30-71535355-1”.

Que por Decreto N° 1724/2024 de fecha 08 de Abril de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según dictamen de la Subdirección de Deportes, se recomienda adjudicar la propuesta de la firma “GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, CUIT: 30-71535355-1” ya que es la más económica y además cumple con las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Deportes, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, CUIT: 30-71535355-1” por valor total de Un Millón Trescientos Cincuenta y dos Mil Pesos (\$ 1.352.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 037/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 037/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, CUIT: 30-71535355-1”:**

Ítem 1) 40 kg de pegamento poliuretánico que por cada litro/kilo equivale a 4m2 de superficie, dando un total de (160) kg de pegamento, para correderas de salto en largo en el campo de deportes Yapeyu, en un total general de un Millón Trescientos Cincuenta y dos Mil Pesos (\$ 1.352.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.